



San José, 14 de abril de 2023.
MSP-DM-JTC-1135-2023

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Reprogramación Presupuestaria 2023

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, relacionado con la reprogramación presupuestaria para el ejercicio económico 2023, me permito indicarle lo siguiente:

El Programa 92 Programa de Actividades Comunes a los Programas 93, 94, 95 y 97, en oficio MSP-DM-DVURFP-ANP-DIR-CI-0239-2023 y el Programa 94 Servicio de Seguridad Fronteriza en oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPF-0238-01-2023, indicaron que mantendrán la programación física de acuerdo a lo aprobado en la Ley N° 10.331 "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023". Por lo tanto, no se realizaron cambios en su programación (Se adjuntan oficios).

A continuación, se detallan por Programa Presupuestario los ajustes o cambio se realizaron:

Programa 91 Actividades Centrales (se adjunta Oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-0240-2023)

El nombre del producto PI.01. Servicios brindados por Tecnologías de Información, Proveeduría Institucional, Transportes, Asesoría Jurídica, Disciplinario Legal y Dirección de Infraestructura se cambió a PI.01. Servicios brindados por la Transportes, Proveeduría Institucional, Dirección de Informática y Dirección de Infraestructura, y se modificaron las metas de la Unidad de Medida: Servicio brindado por:

2023: 2.926
2024: 2.926
2025: 2.926
2026: 2.926

Al indicador PI.01.01. Porcentaje de criterios mecánicos realizados, se le ajustaron la línea base y las metas:

Línea base: 318,96%
2023: 80%
2024: 80%
2025: 80%
2026: 80%

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHO MINISTRO

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Edificio Módulo A Daniel Oduber Quirós,
Barrio Córdoba Frente Liceo Castro Madriz, San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2600-4202 / FAX: 2226-0726 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo Electrónico despachoministro@msp.go.cr // www.seguridadpublica.go.cr



Al indicador PI.01.02., se le cambió el nombre por “Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas en tiempo” y se establecen las siguientes metas:

Línea base: 95%

2023: 95%

2024: 95,5%

2025: 96%

2026: 96,5%

Al indicador PI.01.03., se le cambió el nombre por “Porcentaje de presupuesto ejecutado en adquisición de software y hardware para ciberseguridad.”, lo que permite una mayor claridad en la definición de lo que se quiere medir. Se establecen las siguientes metas:

2023: 90%

2024: 90%

2025: 90%

2026: 90%

Los indicadores PI.01.04.” Porcentaje de Resoluciones de desalojos” y PI.01.05. “Porcentaje de actos de inicio dictados.”, se eliminan ya que se considera que estos indicadores no tienen un mayor impacto en la ejecución del presupuesto anual.

El indicador PI.01.06. “Porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos de infraestructura”, pasa a ser el indicador PI.01.04 y cambia su nombre a “Porcentaje de criterios técnicos de infraestructura emitidos”, con las siguientes metas:

Línea base: 50%

2023: 90%

2024: 90%

2025: 90%

2026: 90%

Cabe señalar que se realizaron las debidas modificaciones en las fichas de los indicadores.

Programa 93 Servicio de Seguridad Ciudadana (Se adjunta Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-0864-2023)

Para el producto PF.01. Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población, Unidad de medida: Acción operativa, se reprograman las metas al disminuirlas a 331.621 acciones operativas. Esta reducción de la meta obedece a que dentro de las acciones que se reportan, se consideran las acciones e incidentes incluidos por medio del Sistema Datapol. El reporte de estas acciones para el cierre del periodo 2022, detalló que la cantidad de registros de las acciones citadas anteriormente disminuyó de manera considerable, motivo por el cual se proyecta para el 2023 un comportamiento similar al del periodo anterior.

Igualmente, para el producto PI.01.02 Atención de Llamadas de emergencia (Línea 9-1-1), Unidad de medida: Llamada atendida: se reprograman las metas para disminuirlas a



667.244 llamadas que corresponde al dato con el cual cerró el informe anual del periodo 2022. Es importante indicar

que esta unidad de medida depende de la demanda de este tipo de servicio, por lo cual se ajusta la meta proyectando un comportamiento similar para el periodo 2023.

El indicador PI.01.02.01 Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 911: se reprograman las metas para aumentarlas a 17,03% en virtud del comportamiento obtenido durante el periodo 2022. Es importante indicar que este indicador depende de la demanda de este tipo de servicio.

El indicador: PI.01.02.02 Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje: se reprograman las metas, disminuyendo la tasa a un 66,00%. La disminución de la meta obedece a la salida de operación de varios vehículos y a limitaciones en la asignación presupuestaria que dificultan una atención oportuna en cuanto a mantenimiento preventivo, correctivo o adquisición de nuevos vehículos.

Programa 95 Servicio de Seguridad Aérea (Se adjunta Oficio MSP-DM-DVUE-SVA-0155-2023)

En el producto PF.01. Servicios de Seguridad y Vigilancia en los Aeropuertos Internacionales del Estado, Unidad de medida: Acción Operativa, se ajustaron las metas a:

2023: 5500
2024: 5550
2025: 6000
2026: 6000

En el Producto PI.01.01. Seguridad de la Aviación Comercial, Unidad de Medida: Vuelo Inspeccionado, se ajustan las metas a:

2023: 5600
2024: 5800
2025: 6000
2026: 6000

Asimismo, se realizaron los siguientes cambios en las metas de dos de sus indicadores, a saber:

Indicador: PF.01.01. Porcentaje de recursos dirigidos a los Operativos de Seguridad y Vigilancia en aeropuertos internacionales, se ajustan a:

2023: 77%
2024: 78%
2025: 80%
2026: 80%



Indicador: PI.01.01.01. Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales, se ajustan a:

2023: 90%
2024: 90%
2025: 92%
2026: 92%

Programa 96 Servicio de Seguridad Marítima (se adjunta Oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-DA-0369-2023)

Se modificaron las metas del producto PI.01.02. Servicios de apoyo en seguridad marítima, Unidad de Medida del Producto: Embarcación alistada a:

2023: 36
2024: 36
2025: 36
2026: 36

Para el indicador PF.01.01: Porcentaje de Aguas Jurisdiccionales con Operativos de Seguridad y Vigilancia, la reprogramación en las metas obedece a que se requiere reflejar la cantidad de millas náuticas recorridas tanto en el mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva, ya que en años anteriores se ha reflejado la cantidad de millas recorridas sobre zona de cobertura previamente establecida en cada una de las Estaciones de Guardacostas, situación que no permite reflejar adecuadamente la cantidad de millas que se recorre en aguas jurisdiccionales; en este sentido la reprogramación está orientada a incrementar el porcentaje de las millas que se recorren sobre el total de las millas de las aguas jurisdiccionales. Quedando de la siguiente forma:

2023: 19%
2024: 19.5%
2025: 20%
2026: 20.5%

Adicionalmente se cambian las notas técnicas de este indicador.

Para el indicador PI.01.02.01: Porcentaje de Embarcaciones Alistadas, se modificó la ficha del indicador para incluir una embarcación adicional: Embarcación de 85 pies y la corrección de las embarcaciones con que cuenta el Servicio pasando de 44 a 45 unidades, de igual manera al incluir este buque, la cantidad de embarcaciones que se debe mantener en operación es 36 embarcaciones. Se mantiene el mismo porcentaje

Programa 97 Servicios de Investigación y represión del narcotráfico (Se adjunta Oficio MSP-DM-DVUE-DPCD- 0243-2023)

La Policía de Control de Drogas realizó reprogramación de sus tres indicadores y sus metas, así como de las metas de las unidades de medida de sus productos. Dicha reprogramación obedece a una mejora aplicada a las herramientas de control realizada en



acatamiento de la recomendación 3.2.2) del informe de control interno N° 01-051-2022 CI/ASAA, sobre la formulación y cumplimiento de las metas e indicadores aprobados en la Ley 9926 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 que señala lo siguiente:

“3.2.2) Establecer herramientas de control que permitan garantizar una adecuada documentación, sobre la formulación de metas e indicadores, que incluya al menos la información utilizada como parámetro de las estimaciones realizadas.”

En razón del acatamiento a la mejora realizada a las herramientas de control, se logró definir de una manera más adecuada los indicadores y las metas de los indicadores estableciendo una línea base a partir del promedio de los resultados obtenidos durante los años 2019 a 2022.

Es importante destacar que el indicador elaborado sobre investigaciones obedece a que se trata de las principales operaciones antidrogas ejecutadas por la PCD, lo cual se destaca a través del porcentaje de detenciones de personas que fueron presentadas a la autoridad judicial como presuntos responsables de cometer ilícitos tipificados en la ley 8204. Por su parte el indicador de contenedores inspeccionados en exportación obedece a que es una las principales labores de control que realiza esta policía para prevenir el tráfico internacional de drogas no autorizadas (principalmente cocaína), pues dicha modalidad se usa transportar drogas ilícitas en contenedores con cargas lícitas hacia otros países (principalmente a Europa).

Para el producto PF.01. Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas, Unidad de Medida: Organización criminal desarticulada, se establecen las siguientes metas:

2023: 70
2024: 80
2025: 90
2026: 100

Asimismo, para el producto PI.01.01. Operativos antidrogas, Unidad de Medida: Acción antidrogas realizada, se establecen las siguientes metas:

2023: 300
2024: 450
2025: 470
2026: 490

Se cambia el indicador: PF.01.01. Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico por PF.01.01. Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico en relación a las operaciones antidrogas realizadas.

Se elimina el indicador: PI.01.01.01. Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas y se cambia por: PI.01.01.01. Porcentaje de detenidos producto de investigaciones sobre narcotráfico



El indicador: PI.01.01.02. Porcentaje de Inspección de contenedores, se cambia por: PI.01.01.02. Porcentaje de Contenedores inspeccionados en exportación

Cabe señalar que se realizaron los ajustes pertinentes en las fichas de los indicadores.

Adicional a la reprogramación en los productos e indicadores de los programas presupuestarios, también se realizaron en el apartado de Título y Programas, los ajustes e incorporación correspondiente a las intervenciones públicas y objetivos de las intervenciones públicas que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 y que son vinculantes al Ministerio de Seguridad Pública. A saber:

Intervención Pública	Objetivo de la Intervención Pública
6. Modelo Preventivo de gestión Policial	6.1 Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.
7. Lucha contra la criminalidad organizada.	7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

No omito manifestarle que, las modificaciones ya fueron incorporadas al Sistema de Formulación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Lo anterior con el propósito de que sea aprobada y se realice trámite según Decreto de Reprogramación Presupuestaria que se encuentra incluido en el Módulo de Decretos del Sistema de Formulación Presupuestaria.

Atentamente,

Jorge Luis Torres Carrillo
MINISTRO

Cc: Licda. Yanil Solano Obregón, Jefe Oficina de Planificación Institucional
Archivo/Consecutivo